

Área: Circular: Fecha:

VIVIENDA 054/24 30/07/2024

ASUNTO: Línea de préstamos ICO Construcción de viviendas para alquiler social Nota de Prensa

Estimado/a asociado/a:

Ayer, el ministro de Economía, Comercio y Empresa, la ministra de Vivienda y Agenda Urbana y el presidente del Instituto de Crédito Oficial (ICO), suscribieron el convenio que regula las condiciones de la línea de préstamos para activar 4.000 millones de euros en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con el objetivo es incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible energéticamente eficiente, vía obra nueva o rehabilitación. Incluye la financiación para la compra de suelo o del edificio.

El convenio contempla la financiación de operaciones desde el 1 de enero de 2022, que cumplan con las condiciones establecidas para el acceso al préstamo. Estos préstamos se tendrán que solicitar antes del 1 de junio de 2026 y formalizar antes del 31 de agosto de 2026.

Los proyectos tendrán que finalizarse en diferentes fechas, en función del tipo de proyecto financiado.

Existirán dos vías de acceso a la financiación: a través del ICO directamente, que movilizaría 2.000 millones de euros, o a través de entidades financieras adheridas a esta línea de financiación, que movilizarían los 2.000 millones de euros restantes, aunque en función de la demanda esta distribución podría variar.



Área: Circular: Fecha: VIVIENDA 054/24 30/07/2024

Las viviendas construidas a través de estos préstamos tendrán que destinarse al alquiler social o asequible, o cedidas para dicho uso, durante un período mínimo de 50 años.

Los proyectos financiados deberán cumplir con unos requisitos climáticos en términos de reducción del consumo de energía primaria, fijando distintos objetivos según se trate de edificios de nueva construcción o de rehabilitaciones.

Ayer igualmente, se suscribió el convenio de la línea de avales creada por el Gobierno de España con una dotación de 2.000 millones de euros, que gestionará el ICO, y que podrá avalar hasta el 50% de los préstamos mencionados. El aval será gratuito y se otorgará de forma automática una vez se conceda el préstamo, tanto si se accede a él a través del ICO como si se accede a través de una entidad financiera adherida a la línea.

Para completar esta información, se adjunta nota de prensa emitida por ambos Ministerios y el ICO. A medida que en CNC vayamos conociendo más detalles, informaremos a nuestras organizaciones miembros.

Por último, avanzamos que estamos en contacto con el ICO para organizar un seminario informativo sobre la operativa de estas líneas.

Esperando que esta información sea de su interés, reciba un cordial saludo.